

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

538 Orden de 3 de febrero de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca concurso de méritos específico, concurso de méritos general, y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios; Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria ABG25.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado 3 establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

El artículo 5.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia dispone que las convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos se regirán por el Reglamento General, por las bases generales que las regulen y por sus respectivas bases específicas.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del texto

refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo de Gestión Administrativa y Técnicos Tributarios de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Los citados puestos de trabajo que se convocan aparecen adscritos a los distintos centros directivos y centros de destino de acuerdo con la información obrante en la Relación de Puestos de Trabajo a la fecha de publicación del presente concurso.

Con la finalidad de favorecer la movilidad del personal funcionario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso. A este respecto en el **Anexo I.1** se recogen aquellos puestos a los que podrán optar, de manera indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con el artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos específico, concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo

Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo de Gestión Administrativa y Técnicos Tributarios de la Administración Pública de la Región de Murcia:

Cuerpo Superior de Administradores-AGX00

Cuerpo Superior de Administradores Tributarios-ATT00

Cuerpo Gestión Administrativa-BGX00

Cuerpo Técnico Tributario-BTT00

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos u Opciones distintas de los allí relacionados, podrán solicitar dichos puestos el personal funcionario que pertenezca a estos Cuerpos u Opciones.

En la presente Orden algunos de los puestos convocados, además de los Cuerpos indicados anteriormente, también pueden estar aperturados al Cuerpo Superior Facultativo (AF000), a la Opción de Educación Física (AFX07), a la Opción de Trabajo Social (BFX02) y/o a la Opción de Orientación Laboral (BFX18).

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones del apartado primero de esta Orden.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2 - Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

Base 2.ª- Turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41 de las Bases Generales, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo o subgrupo de clasificación profesional de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.ª- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a aquellos puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones" de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud sólo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden.

Base 4.ª- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6 de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones de puestos de trabajo.

Base 5.ª- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto

en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.V." (Conducción de vehículos), deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure INGLÉS (B2) Y/O FRANCÉS (B2), deberán acreditar la posesión de dicha titulación junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN RÉGIMEN LOCAL, deberán acreditar la formación en régimen local mediante la presentación de diplomas o certificado de superación de cursos que versen sobre régimen local (contratación local, bienes de entidades locales, hacienda local, organización municipal, etc..) y la experiencia en régimen local se acreditará mediante la presentación de certificado o certificados de servicios prestados en puestos desempeñados en el ámbito local o en puestos de otras Administraciones Públicas cuyas funciones estén directamente relacionadas con el régimen local, emitidos todos ellos por el órgano competente.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12 de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, u Opción.

Base 7.ª- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.

Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1. Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos**Base 9.ª- Normas Generales.**

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las Bases 12 y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

- DN7 para las dotaciones adscritas al Cuerpo Gestión Administrativa (BGX00).
- DTM para las dotaciones adscritas al Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo Técnico Tributario (BGX00 y BTT00).
- DTS para las dotaciones adscritas al Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios (AGX00 y ATT00)
- DTT para las dotaciones adscritas al Cuerpo Técnico Tributario (ATT00)

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

10.ª- Normas Generales para la solicitud de turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4 de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2.- Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que

solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

Base 11.ª- Solicitud electrónica.

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud para todo el personal participante en la presente convocatoria, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es>, Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – Presentación de solicitudes.

11.3.- El personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El personal estatutario y el procedente de otras administraciones públicas deberá indicar la convocatoria a la que se desea participar y en la solicitud se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

El personal estatutario y de otras administraciones públicas deberá adjuntar a la solicitud, en el plazo previsto para la presentación de la misma, el certificado de méritos de los periodos que no hayan sido desempeñados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo IV, según dispone la Base 12.2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia auténtica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia auténtica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8.- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo

de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.ª- Certificados de méritos.

12.1.- Las personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración, en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado realizar un trámite, y dentro de dicho apartado, en el desplegable "Trámites para el personal de la CARM", dónde deberá acreditarse y a través del procedimiento correspondiente según se indica:

- Procedimiento código 3337, "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", en el caso de Titulaciones Académicas Oficiales e Idiomas, datos personales, etc. deberán acreditar los méritos que alegue para su modificación o inclusión, dirigidos al Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, o, en el caso de cursos de formación a la Secretaría Técnica de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Procedimiento código 4208, "Reconocimiento de grado/plus de destino por el procedimiento específico al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

- Procedimiento código 2640, "Reconocimiento de grado/plus de destino por el procedimiento ordinario al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

- Procedimiento código 3048, "Reconocimiento y acumulación de servicios prestados, a efectos de antigüedad y trienios para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)".

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.-El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo IV.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.

Base 13.ª – Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28 y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sean de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29, y se realizará de la siguiente forma:

* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.

En relación con los certificados de las áreas funcionales y funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30.6, presentando el interesado certificado previo al Servicio de Personal o Unidad correspondiente, y antes del plazo de finalización de solicitudes, a través del procedimiento 3337 "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", las funciones desempeñadas para el proceso de incorporación a la base de datos, pudiendo para ello utilizar el modelo que aparece como Anexo V, dirigido al Servicio de Régimen Interior/Personal al que pertenezca el puesto a certificar.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones, de acuerdo con la Base General 30.5.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con las previsiones de la Base 12.1.

El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en supuesto de solicitud de puestos de provisión específica, deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo V.

Base 14.ª- Renuncias.

14.1.- La Base General 37 regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente a la que desean renunciar, Otros trámites de este procedimiento – "Renuncia a la participación en concurso de méritos". Si lo desean podrán adjuntar el "Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos" que está disponible en la página www.carm.es/concursodemeritos, dentro del apartado "Modelos".

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior, de aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reorganización administrativa, hayan sido modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y según dispone la Base General 37.ª

Base 15.ª- Participación condicionada.

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como Anexo VI (también disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 16.^a- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y serán expuestas en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales". El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos

Base 17.^a- Méritos valorables.

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de las Bases Generales y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

Base 18.^a- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

Base 19.^a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación, que

aparezcan anotadas la base de datos de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.

De acuerdo con la Base General 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.

Base 20.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32 para cada supuesto.

Capítulo V.- Comisión de Selección.

Base 21.ª- Comisión de Selección.

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.ª, Subsección 1.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Francisco Ferrer Meroño

Suplente: D.ª Victoria Pardillo Guerrero.

Vocales

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social:

Titular: D. Mariano Tebar Martínez.

Suplente: D. Pedro J. Vizueté Cano.

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero.

Suplente: D.ª Caridad de La Hera Orts.

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.ª María Paz Martínez Villa.

Suplente: D. Antonio Hernández Martínez.

Secretario:

Titular: D. José Rafael Garrido Garrido

Suplente: D.ª María del Mar García Real.

Capítulo VI.- Resolución

Base 22.^a- Resolución.

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos del cómputo de plazos, el mes de agosto se considerará inhábil.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Reclamación contra la resolución provisional".

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 23.^a- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.

Base 24.^a- Declaración de vacantes.

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.

24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 25.^a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.

- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 26.^a- Protección de datos de carácter personal.

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen

datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 3 de febrero de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CEN. DESTINO:30195 - S.G. EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G.PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100258	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			

CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CEN. DESTINO:30801 - S.G.PRESID,PORTAV., ACC EXTERIOR Y EMERG

CENTRO DIRECTIVO: S.G.PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0007	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
DTS0016	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.

CEN. DESTINO:30160 - BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0009	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30701 - S.G. SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100202	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			



A700020	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.
A700097	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de Convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.
A700098	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Asesoramiento jurídico en materia de ordenación e inspección de prestaciones y centros sanitarios. Asesoramiento jurídico sobre convenios con Asociaciones y Colegios Profesionales relacionadas con el ámbito sanitario. 2 Asesoramiento jurídico en materia de régimen disciplinario o sancionador y responsabilidad patrimonial.

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CEN. DESTINO:30110 - S.G.ECON, HAC, FONDOS EUR Y TRANSF.DIGIT

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100136	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100164	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.038,66	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O	S			
TO00314	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A2	BGX00		E		AE	1 Gestión de los expedientes de gastos del IBI de inmuebles de titularidad de la CARM y de gastos procesales. 2 Gestión económica-financiera de los procesos de gasto derivados de los contratos centralizados.	
TO00323	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A2	BGX00		E		AA	1 Contratación de obras, suministros y servicios. Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las mesas de contratación. 2 Archivo y custodia de los expedientes de contratación. Remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.	



CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CEN. DESTINO:30230 - INTERVENCION GENERAL

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00358	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	20.339,06	S	C	A1	AGX00		E		AA AE	1 Gestión económica-presupuestaria. Habilitación de pagos a justificar. 2 Gestión administrativa. Control y gestión de recursos humanos.	

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CEN. DESTINO:30210 - D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00275	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AE	1 Planificación, coordinación, gestión y seguimiento desde el Organismo Intermedio designado de las diferentes formas de intervención cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la CARM. 2 Elaboración de los documentos de programación desde el Organismo Intermedio designado, que permita las diferentes formas de intervención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la Región de Murcia, en colaboración con los servicios competentes de la Administración General del Estado y la Comisión Europea.	
TO00327	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	E		AE	1 Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento, desde el Organismo Intermedio designado, de las verificaciones de Gestión y Control de las diferentes formas de intervención cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo. 2 Comunicación, coordinación y seguimiento con las Autoridades de Gestión y la Autoridad de Auditoría, como Organismo Intermedio designado, de los resultados de las actuaciones de verificación de Gestión y demás controles de las diferentes formas de intervención cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo.	



TO00330	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	E		AE	1 Planificación y coordinación en relación con la normalización y diseño presupuestario de la CARM. 2 Elaboración de estudios sobre la planificación presupuestaria de la CARM.
TO00335	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A2	BGX00		E		AE	1 Gestión de los expedientes de modificación de crédito, con especial atención a la elaboración de los Anteproyectos de Ley de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito. 2 Ejecución e informe sobre gastos de personal relacionados con el establecimiento y modificación de estructuras orgánicas de Consejerías y sus organismos públicos, así como la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ECONOMIA,ESTRATEG.Y CONTRATAC.CENTR.

CEN. DESTINO:30270 - D.G.ECONOMIA,ESTRATEGIA Y CONTRAT.CENTR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00419	JEFE/A SECCION DE CONTRATACION CENTRALIZA	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Contratación centralizada de bienes, servicios y suministros. Redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas. 2 Informes de excepción de contratación centralizada. Contratación centralizada de bienes y servicios a través de las plataformas estatales.	

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

CEN. DESTINO:30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0021	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
TC00631	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				
TO00025	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A2	BGX00		E		AA	1 Elaboración, coordinación y ejecución de planes anuales de jubilaciones y prolongación de la permanencia en el servicio activo. Procedimientos especiales de jubilación de personal de Clases Pasivas del Estado. 2 Coordinación, supervisión y control de incapacidad temporal y absentismo de personal afiliado al Régimen General de Seguridad Social. Mutualismo Administrativo y clases Pasivas.	



TO00319	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Recepción, análisis y tratamiento de los datos en materia de Función Pública Regional. 2 Realización de estadísticas para la toma de decisiones de los datos en materia de Función Pública Regional.	P.H.
TO00321	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00		E		AA	1 Estudios y análisis para la resolución de expedientes sobre incompatibilidades 2 Elaboración de informes jurídicos en materia de situaciones administrativas del personal. Elaboración de informes jurídicos en materia de carrera profesional y grado personal.	

CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CEN. DESTINO:16221 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0010	TECNICO/A TRIBUTARIO/A. CARTAGENA (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BTT00		O				C.V./R.N.
DTT0001	TECNICO/A ESPECIAL.TRIBUTARIO/A.CARTAG. (1 puesto)	20	F	10.128,86	N	C	A2	BTT00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio, tendentes a la regularización tributaria mediante las comprobaciones gestoras oportunas. Incoación de expedientes sancionadores que se deriven de acciones u omisiones puestas de manifiesto en el curso de la comprobación.	C.V./R.N.
JC00551	JEFE/A SECCION ATENCION AL CONTRIBUY.CARTAG.	25	F	21.350,70	S	C	A1	ATT00		E		AE	1 Información y asistencia a los contribuyentes. 2 Recepción y despacho de declaraciones tributarias.	R.N.
JC00552	JEFE/A SECCION COMPROB.,LIQUID.TRIBUT.CARTAG	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Resolución de los procedimientos de gestión tributaria tendentes a regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios. 2 Resolución de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones.	P.H./R.N.
TC00495	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO.CARTAGENA	24	F	19.321,68	N	C	A2	BTT00		E				R.N.



CONSEJERIA: ECON.HACI,FOND.EUR.Y TRANSF.DIGITAL

CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700141	ASESOR/A JURIDICO TRIBUTARIO	26	F	23.957,78	N	C	A1	ATT00	01106 G0013	E		AE	1 Asesoramiento jurídico y realización de informes en materia jurídica tributaria. Informe, seguimiento y propuesta de interposición de los recursos contencioso administrativos en materia tributaria. 2 Instrucción del procedimiento para la resolución de las consultas tributarias vinculantes.	R.N.
DTM0014	TECNICO/A TRIBUTARIO/A (5 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BTT00		O				C.V./R.N.
DTM0016	TECNICO/A TRIBUTARIO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BTT00		O				R.N.
DTS0017	TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO/A (4 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	ATT00		O				C.V./R.N.
IS00025	INSPECTOR/A TRIBUTARIO	24	F	19.321,68	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.
JC00549	JEFE/A SECCION REVISION TRIBUTARIA	25	F	21.350,70	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Resolución de recursos de reposición. 2 Devolución de ingresos indebidos en el ámbito tributario.	R.N.
JC00595	JEFE/A SECCION DE CONTABILIDAD	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AE	1 Control y supervisión de la contabilidad general, analítica y presupuestaria.	
JC00596	JEFE/A SECCION GEST. Y LIQUID.TRIBUT.LOCALES	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Proponer la aprobación del calendario fiscal de los tributos que se encomienden o deleguen a la CARM. 2 Proponer la resolución de los procedimientos para el reconocimiento de los beneficios fiscales de los derechos económicos cuya gestión sea de su competencia.	R.N.
JC00599	JEFE/A SECCION COMPR.Y LIQUID. TRIBUTARIA	25	F	20.339,06	S	C	A2	BTT00		E		AE	1 Resolución de los procedimientos de gestión tributaria tendentes a regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios. 2 Resolución de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones.	C.V./R.N.
JV00132	JEFE/A SERVICIO GEST.RECURSOS DE OTROS ENTES	26	F	24.580,64	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Aprobar el calendario fiscal de los tributos que se encomienden o deleguen a la CARM. 2 Resolver los procedimientos para el reconocimiento de los beneficios fiscales de los derechos económicos cuya gestión sea de su competencia.	R.N.
JV00133	JEFE/A SERVICIO ECONOM.Y DE RECURSOS HUMANOS	26	F	24.580,64	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA AE	1 Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. Contabilidad general, analítica y presupuestaria. 2 Gestión de personal, nóminas y seguridad social. Organización y control de régimen interior de los servicios.	R.N.



JW00012	JEFE/A UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	AGX00 ATT00 BGX00 BTT00		E		AE	1 Comprobación en el ámbito de la Inspección de Tributos. 2 Investigación de los hechos imponibles y la práctica de liquidaciones tributarias.	R.N.
LA00006	INSPECTOR/A JEFE/A ADJUNTO	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Asistencia, apoyo y coordinación en todas aquellas cuestiones relativas a funciones de la inspección tributaria en el ámbito de los tributos locales y demás ingresos de derecho público encomendados a la ATRM por convenio. 2 Ejercicio de la secretaría administrativa de la inspección y oficina técnica en el ámbito de los tributos locales.	C.V./R.N.
TC00492	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	17.145,24	N	C	A1	ATT00		E				R.N.
TC00627	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	19.321,68	N	C	A2	BTT00		E				R.N.
TO00221	TECNICO/A RESPONSABLE TRIBUTARIO	26	F	23.957,78	N	C	A1	ATT00		E		AE	1 Seguimiento, gestión y desarrollo de las actuaciones recaudatorias necesarias en los expedientes en proceso de concursos de acreedores. 2 Análisis y estudio de la rendición de cuentas del administrador concursal.	R.N.
TO00312	TECNICO/A RESPONSABLE TRIBUTARIO	26	F	22.915,34	N	C	A2	BTT00		E		AE	1 Seguimiento y ejecución de los procedimientos en materia de compensación de deudas de grandes deudores y entidades locales. 2 Seguimiento y ejecución de los procedimientos en materia de aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas de grandes deudores y entidades locales.	R.N.
TQ00163	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.
TQ00297	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.
TQ00298	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.
TQ00299	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.
TQ00300	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	UOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100237	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
JC00088	JEFE/A SECCION CONTRATACION I	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Contratación de obras suministros y servicios. Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las mesas de contratación. 2 Archivo y custodia de los expedientes de contratación. Remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.	



JC00497	JEFE/A SECCION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.	
JC00609	JEFE/A SECCION CONTRATACION III	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Contratación de obras, suministros y servicios. Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las mesas de contratación. 2 Archivo y custodia de los expedientes de contratación. Remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.	
TO00304	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00		E		AA	1 Seguimiento y control de la documentación para la participación en acciones y programas de la Unión Europea. 2 Tramitación de Subvenciones y Convenios en materias de ayudas de la Unión Europea para rehabilitación urbana.	INGLES Y/O FRANCES
TO00340	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00		E		AE	1 Elaboración del borrador del anteproyecto de presupuestos. 2 Gestión y tramitación económico-presupuestaria. Seguimiento de la ejecución del presupuesto y de los proyectos de inversión, así como de sus fuentes de financiación.	

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

CEN. DESTINO:30350 - D.G. DE VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DN70001	JEFE/A NEGOCIADO (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
JC00397	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AE	1 Elaboración del borrador de anteproyecto de presupuestos. 2 Gestión y tramitación económico-presupuestaria.	
JC00398	JEFE/A SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA II	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Gestión de ayudas a la vivienda. 2 Gestión de ayudas para la promoción, adquisición y la rehabilitación de vivienda protegida.	
JC00423	JEFE/A SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA I	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Gestión de ayudas a la vivienda. 2 Gestión de ayudas para la promoción, adquisición y la rehabilitación de vivienda protegida.	
JC00425	JEFE/A SECCION REGIMEN SANCIONADOR DE VIVIEND	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Régimen sancionador de la vivienda. 2 Elaboración de planes de inspección y propuesta de actuación para la incoación y tramitación de expedientes sancionadores.	
JC00589	JEFE/A SECCION GEST.PARQ.REG.VIVIENDA SOC.	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Gestión del uso de las viviendas sociales de la CARM.	
JC00590	JEFE/A SECCION GEST. ADMINISTRATIVA Y PRESUP.	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA AE	1 Gestión y tramitación administrativa. 2 Gestión y tramitación económico-presupuestaria.	P.H.
TQ00152	TECNICO/A APOYO	22	F	7.618,38	N	C	A2	BGX00		O				



CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0019	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
JC00208	JEFE/A SECCION ESTUD.DESARROLLO TRANS.CARRETE	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00		E		AA	1 Planificación y elaboración de estudios sobre los transportes por carretera y su desarrollo. 2 Promoción y fomento de los servicios públicos de transporte de viajeros y mercancías.	
JC00592	JEFE/A SECCION INFORMES Y PLANES INSPECCION	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Informes en relación con resoluciones sancionadoras. 2 Planes de inspección del transporte.	
JC00598	JEFE/A SECCION AUTORIZAC. Y TACOGRAFO DIGITAL	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00		E		AA	1 Autorizaciones de transporte público y privado. 2 Tacógrafo digital. Actividades auxiliares y complementarias del transporte.	
JC00610	JEFE/A SECCION INSPECCION Y RECLAMACIONES	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Inspección de los servicios de transporte. 2 Reclamaciones en relación con los servicios de transporte regular de viajeros.	
JV00128	JEFE/A SERVICIO GESTION TRANSPORTE DE VIAJEROS	26	F	24.580,64	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Creación, gestión y explotación de los servicios de transporte regular de viajeros de uso general. Autorizaciones de los servicios de transporte regular de viajeros de uso especial y a la demanda. 2 Ordenación del transporte terrestre de viajeros por carretera. Asesoramiento y colaboración con Ayuntamientos, empresas, asociaciones y usuarios del sector de transporte de viajeros.	R.N.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30340 - D.G. DE LITORAL Y PUERTOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE LITORAL Y PUERTOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00131	JEFE/A SERVICIO ACTIV.NAUTICAS Y SUBACUATICAS	26	F	24.580,64	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Actividades náuticas y subacuáticas. 2 Tramitación de autorizaciones de Escuelas Náuticas. Tramitación de autorizaciones de Centros de Buceo Recreativo.	R.N.
TC00632	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				



CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30355 - D.G.ORDENACION TERRITORIO Y ARQUITECTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. DEL TERRIT. Y ARQUITECTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00593	JEFE/A SECCION GEST. ADMINISTRATIVA Y PRESUP.	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA AE	1 Gestión y tramitación administrativa. 2 Gestión y tramitación económico-presupuestaria.	

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G.EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700070	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
A700096	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
A700126	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de proyectos de convenios con otras Administraciones o Entidades públicas o privadas.	



A700143	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.
TC00651	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E		
TO00329	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E	AA	1 Contratación de obras, suministros y servicios. Convocatoria y seguimiento de actuaciones de las mesas de contratación. 2 Archivo y custodia de los expedientes de contratación. Remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION

CEN. DESTINO:30450 - D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0005	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
JC00604	JEFE/A SECCION GEST.PERSONAL DE SECUNDARIA	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Gestión de personal docente de Educación Secundaria 2 Gestión del personal docente desde su incorporación hasta la extinción de la relación de servicio.	
JC00616	JEFE/A SECCION GESTION DE ACCION SOCIAL	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Gestión de las ayudas inherentes a la acción social del personal docente. 2 Tareas relacionadas con los procedimientos de contratación del profesorado de religión.	
TC00643	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				
TC00646	TECNICO/A GESTION	24	F	14.328,16	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y FORMACION PROFESION**CEN. DESTINO:30458 - D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.****CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0020	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
JC00580	JEFE/A SECCION CENTROS DOCENTES	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Control de los aspectos constitutivos y patrimoniales de los centros docentes públicos. Gestión del Registro de centros docentes no universitarios de la Región de Murcia. 2 Autorización, creación, modificación, transformación y supresión de centros escolares públicos y privados. Gestión de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros docentes.	

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR**CEN. DESTINO:30690 - S.G.MEDIO AMBIEN,UNIVER.INV Y MAR MENOR****CENTRO DIRECTIVO: S.G. MEDIO AMB,UNIVER,INVEST.Y MAR MENOR**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100123	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100287	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A700125	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
TC00633	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR**CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL.PLAN.BIODIVER.CAZA Y PESCA FLUV****CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0003	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				



CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

CEN. DESTINO:30850 - D.G. DE PATRIM. NATURAL Y ACCION CLIMAT.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0023	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0026	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
TC00635	TECNICO/A GESTION	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00		E				

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CEN. DESTINO:30510 - D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00296	TECNICO/A APOYO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO:30880 - D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0006	TECNICO/A SUPERIOR (4 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30601 - S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700024	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
A700050	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	



A700144	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones a Entidades Públicas o Privadas.	
JC00040	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E	AA	1 Gestión de Recursos Humanos. Provisión de puestos de trabajo e incorporación y cese del personal. 2 Gestión de los movimientos de personal relacionados con la gestión de la nómina	
JC00454	JEFE/A SECCION CONTABILIDAD DEL FEAGA	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E	AE	1 Contabilidad de los pagos relativos a los gastos FEAGA. Preparación de las cuentas recapitulativas de gastos del FEAGA. 2 Expedientes de reintegro FEAGA.	
TO00207	TECNICO/A RESPONS.CONTABILIDAD DE PAGOS	26	F	22.915,34	S	C	A2	BGX00		E	AE	1 Gestión presupuestaria y contabilidad de pagos para cada uno de los fondos agrícolas FEAGA Y FEADER. 2 Registro de las cuentas del organismo relativas a gastos del FEAGA Y FEADER.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30660 - D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0022	TECNICO/A SUPERIOR (4 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0025	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
JC00563	JEFE/A SECCION PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E	AA	1 Gestión de Recursos Humanos. 2 Calidad de los servicios. Registros y archivos.		

CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CEN. DESTINO:30901 - S.G.POLITICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD

CENTRO DIRECTIVO: S.G.POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0001	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				



CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CEN. DESTINO:30910 - D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0017	TECNICO/A (5 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

CEN. DESTINO:30930 - D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST. DIVER

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST.DIVERS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00225	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA AE	1 Elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto. Control y seguimiento de la ejecución económico-presupuestaria 2 Conciertos sociales. Convenios en materia de familias, protección de menores, mujer y prevención de violencia de género y de servicios sociales.	P.H.

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:16810 - S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG

CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100285	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO.CARTAGENA	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30525 - S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO,CULTURA,JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700142	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	



CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0025	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30830 - D.G. DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
J100014	JEFE/A UNIDAD INSPECCION DEPORTIVA	26	F	22.915,34	S	C	A1/A2	AFX07 AGX00 BGX00		E		AA	1 Vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a instalaciones, equipamientos, titulaciones y entidades deportivas. 2 Comprobación de las reclamaciones y denuncias de los usuarios sobre presuntas infracciones e irregularidades en materia deportiva.	P.H./R.N.

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:16820 - D.G. COMPETIT Y CALIDAD TURIST.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00308	TECNICO/A RESPONSABLE. CARTAGENA	26	F	22.915,34	N	C	A2	BGX00		E		AA	1 Modernización de establecimientos y servicios turísticos. 2 Sistemas de Calidad Turística. Dirección y gestión de Proyectos Europeos relacionados con el turismo.	

CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30870 - D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0027	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
TC00645	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

CEN. DESTINO:30296 - ARTESANIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.IMP.COMERC.,INNOV.EMPR.IND.Y OF.ART.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0020	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				



TO00263	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00		E		AA	1 Coordinación de actuaciones sectoriales de artesanía. Registro artesano. 2 Organización de muestras y exposiciones.
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	--	----	--

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

CEN. DESTINO:30520 - D.G.IMPUL.COMER. E INNOV. EMPR Y OF.ART.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.IMP.COMERC.,INNOV.EMPR.IND.Y OF.ART.

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0018	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
JC00479	JEFE/A SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Evaluación de infracciones. 2 Expedientes sancionadores relativos a actividades reguladas por la legislación de comercio interior.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

CEN. DESTINO:30521 - D.G. DE CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00617	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA AE	1 Gestión y tramitación administrativa. 2 Gestión y tramitación presupuestaria. Asuntos Generales.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

CEN. DESTINO:30527 - D.G.AUTONOMOS Y ECONOMIA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE AUTONOMOS Y ECONOMIA SOCIAL

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0015	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

CEN. DESTINO:30539 - D.G. DE TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

PUESTO/DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0001	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
DTS0012	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
JW00007	JEFE/A OFICINA PUBLICA ELECCIONES	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Elecciones sindicales. Disposiciones referentes a la representatividad sindical de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas. 2 Depósito y publicación de los acuerdos en materia laboral. Inscripción y certificaciones de los actos que deban tener acceso al Registro Público de Asociaciones Profesionales.	R.N.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

CEN. DESTINO:30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0013	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
JC00518	JEFE/A SECCION CONT.Y TRAMITACION CONVENIOS	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Tramitación de expedientes de contratación. Control del patrimonio e inventario de bienes 2 Tramitación de convenios. Tramitación de conciertos sociales	
TQ00233	TECNICO/A APOYO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO:30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0002	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0014	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CEN. DESTINO:30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700134	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos en materia de dependencia. Estudio e informe en materia de copagos, reintegros, prestaciones y valoración de dependencia y/o discapacidad. 2 Estudio e informe en materia de renta básica de inserción, pensiones no contributivas y subvenciones.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CEN. DESTINO:30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0009	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				



CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700104	ASESOR/A JURIDICO	26	F	23.957,78	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
DTM0003	TECNICO/A (4 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0008	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
TO00209	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.915,34	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Planificación y coordinación de la contratación administrativa 2 Contratación de obras, servicios, suministros, contratos patrimoniales y privados. Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas e informes en materia de contratación.	P.H.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0012	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0002	TECNICO/A SUPERIOR (4 puestos)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
JC00452	JEFE/A SECCION FOMENTO EMPRESARIAL	25	F	21.350,70	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Gestión de programas de fomento de empleo en empresas. 2 Gestión de programas de fomento de empleo autónomo.	P.H.
JC00543	JEFE/A SECCION ESC.TALLER.,CASAS OFIC.Y T.E.L	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	AGX00 BFX18 BGX00		E		AA	1 Gestión de programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. 2 Homologación de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.	P.H.
JC00584	JEFE/A SECCION ATENC.COLECTIVOS DESFAVOREC.	25	F	20.339,06	S	C	A1/A2	AGX00 BFX02 BGX00		E		AA	1 Autorización, clasificación y registro de Centros Especiales de Empleo. 2 Fomento de la integración laboral de discapacitados en centros especiales de empleo.	
JV00077	JEFE/A SERVICIO FOMENTO DE EMPLEO	26	F	24.580,64	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Elaboración de programas de fomento de empleo. 2 Elaboración de programas para escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.	R.N.



JV00135	JEFE/A SERVICIO ORIENTAC.INTERMED.Y CONTRATOS	26	F	24.580,64	S	C	A1/A2	AGX00 BFX18 BGX00		E		AA	1 Intermediación en el mercado de trabajo. 2 Orientación profesional a favor de los desempleados. Mejoras de empleo.	R.N.
TC00197	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

CEN. DESTINO:16501 - CENTRO REFERENC.NACIONAL QUIMICA CARTAG.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0004	TECNICO/A SUPERIOR .CARTAGENA (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
TC00351	TECNICO/A GESTION .CARTAGENA	24	F	14.328,16	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0021	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTM0022	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				C.V.
JC00569	JEFE/A SECCION EJEC.Y SEG.DE ACCION.FORM.CONT	25	F	20.339,06	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Seguimiento y control de las acciones y proyectos de formación continua. 2 Seguimiento y evaluación de los contratos de formación y aprendizaje.	
TC00188	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				C.V.
TC00192	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				
TQ00240	TECNICO/A APOYO	22	F	7.618,38	N	C	A2	BGX00		O				C.V.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:09504 - OFICINA DE EMPLEO ARCHENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0019	TECNICO/A ARCHENA (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:16502 - OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0011	TECNICO/A CARTAGENA (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0010	TECNICO/A SUPERIOR CARTAGENA (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				



CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:19509 - OFICINA DE EMPLEO CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0006	TECNICO/A .CIEZA (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:24513 - OFICINA DE EMPLEO LORCA

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0015	TECNICO/A LORCA (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:27515 - OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0007	TECNICO/A MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
DTM0013	TECNICO/A MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30546 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA NORTE

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00348	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A2	BGX00		E				
TQ00273	TECNICO/A APOYO	22	F	7.618,38	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30547 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA ESTE

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0004	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				
TQ00283	TECNICO/A APOYO	22	F	9.727,48	N	C	A2	BFX18 BGX00		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30548 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA SUR

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0005	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				



CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:37518 - OFICINA DE EMPLEO TORRE PACHECO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0008	TECNICO/A TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				



ANEXO I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0024	TECNICO/A SUPERIOR CARTAGENA (1 puesto)	22	F	15.051,12	S	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CEN. DESTINO:30660 - D.G.PRODUC.AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0023	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0024	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30953 - D.G. PERSONAS MAYORES

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0026	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.633,50	N	C	A2	BGX00		O				



CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0011	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				
DTT0002	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A (1 puesto)	20	F	10.128,86	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0018	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	15.051,12	N	C	A1	AGX00		O				



ANEXO I.2

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas

CONSEJERIA: PRESID.PORTAV.ACC.EXTER.Y EMERGENC.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CEN. DESTINO:30250 - D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00022	JEFE/A SECCION REGIMEN LOCAL	25	F	21.350,70	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Asesoramiento a los Entes Locales. Tramitación de expedientes relativos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 2 Expedientes de declaración de urgente ocupación en expropiaciones forzosas municipales. Seguimiento y supervisión de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales.	R.N./FORMACION Y EXPERIENCIA EN REGIMEN LOCAL.
JC00433	JEFE/A SECCION COORDINACION POLICIAS LOCALES	25	F	21.350,70	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Expedientes de subvenciones. 2 Asesoramiento en materia de Policía Local a las Corporaciones Locales.	



A N E X O II

DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS Y OPCIONES

S U B G R U P O A1

CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES - AGX00	
CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS- ATT00	
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO – AF000	OPCION EDUCACION FISICA – AFX07

S U B G R U P O A2

CUERPO	
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - BGX00	
CUERPO TÉCNICOS TRIBUTARIOS- BTT00	
CUERPO TÉCNICO – BF000	OPCION TRABAJO SOCIAL – BFX02
	OPCION ORIENTACION LABORAL – BFX18



ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.



ANEXO - IV

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ (¹).

Código convocatoria:

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (²) _____

Funciones del Cuerpo (²) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:

III.A.- Antigüedad

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (³)	
--------------------------------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)

III.C.1. Formación General. (⁴) (*)

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.
III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.

- (1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
- (3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.
- En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
- (5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
- (6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpd@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.



ANEXO V

CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

III.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código puesto desempeñado)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
		FU/LA	FI/LE
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	Fecha de inicio	Fecha de fin
		Años	Meses
	Duración del desempeño		

Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
	Código	
	Denominación	
Decreto de Estructura (2)	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.



ANEXO - VI

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____,
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería
/Organismo Autónomo _____, y
domicilio en (C/ Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia
de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo
_____.

Y D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____,
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería
/Organismo Autónomo _____, y
domicilio en (C/ Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia
de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo
_____.

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____, de ____ de _____ de 20 __)

Código convocatoria:

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a ____ de ____ de 202_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM."